

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	002-2024-MPC/SGL
		Fecha del informe	3/09/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENTE MUNICIPAL
---	---	--------------------------

3	ANTECEDENTES	
	El procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 004-2024-MPC/CS – Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TROCHA CARROZABLE TRAMO ALLPAS POCOLAY DEL DISTRITO DE CAPILLAS PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, CON CUI N° 2569628 , se convocó en el SEACE el día 07.08.2024, se registraron 07 participantes, presentando su oferta 01 participante, el objeto del procedimiento de seleccion es consultoria de obras, objeto / capitulo del cual el consorciado 10232766692 BROMMEL CHUQUILLANQUI HUAMAN no esta inscrito en el RNP. al momento de adjudicar la buena pro.	

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TROCHA CARROZABLE TRAMO ALLPAS POCOLAY DEL DISTRITO DE CAPILLAS PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, CON CUI N° 2569628
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	AS-SM-4-2024-MPC/CS-1
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentó 01 oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: ofertas, no fueron admitidas, ofertas, fueron rechazadas. 01 oferta, fue descalificada.	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
	6.5	Otras Al momento de adjudicar la buena pro el postor ganador no contaba con RNP vigente en el capitulo de consultoria de obra.	

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO
---	--



FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	X
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] Solo se presentó 01 participante, a fin de propiciar una mayor participación de participantes se recomienda que el área usuaria revise los requisitos de calificación y de ser necesario estos sean reformulados.	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- REVISIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICO DEL REQUERIMIENTO (REQUISITOS DE CALIFICACIÓN) POR PARTE DEL ÁREA USUARIA a fin de propiciar una mayor participación de postores debiendo tener en cuenta los principios que rigen las contrataciones públicas para llevar a cabo la SEGUNDA CONVOCATORIA del procedimiento de selección, siempre que persista la necesidad de contratar el servicio.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9



NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES